

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
 CARLOS AMVANDTER N° 466
 P.U.T. 61.470.931/5
 OFICINA DE PARTES

26 ENE 2022
 Folio 50

Miércoles 26 de enero del 2022.

Sr

Daniel del Campo Ákesson
 Secretario Regional Ministerial Región de Los Ríos
 Ministerio del Medio Ambiente
 Presente.

Junto con saludarle y esperando se encuentre bien, vengo a responder a su carta recibida por email el día lunes 24 de enero. Al respecto, Los Representantes de Las Comunidades Mapuches participantes del proceso de Consulta Indígena de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Valdivia, expresamos lo siguiente:

- **Kiñe:** Esta reunión fue solicitada y acordada en la 2° sesión del Comité Operativo Ampliado (COA), realizada el 27/12/2021. En aquella ocasión se expresó claramente la necesidad de evaluar la minuta técnica que explica los criterios técnicos que motivaron los cambios en los niveles de calidad ambiental contenidos en el Anteproyecto sometido a consulta indígena.
- **Epu:** En consideración que esta minuta técnica fue recibida recién el día lunes 24 de enero, expresamos a Ud. la imposibilidad de analizar entre representantes de todos los territorios consultados, en los 2 días sugeridos por su administración. Con esto queremos solicitar el requerimiento de reagendar la reunión convocada por Ud., del día de mañana 27 de enero del presente año.
- **Küla:** Apelamos siempre al **principio de buena fe** que debe regir el proceso de vinculación entre la administración del estado y los pueblos originarios. Esperamos que comprenda la complejidad de la situación, en cuanto a que estas modificaciones al anteproyecto NO fueron consultadas con representantes de las comunidades indígenas. Ello, en virtud a nuestro derecho a ser consultados "a todos los niveles en la toma de decisiones" (C169, artículo 6).
- **Meli:** Tenemos la convicción de que los cambios realizados por el ministerio del medio ambiente no representan los criterios por los cuales deben ser establecidos los niveles de calidad ambiental. Esta situación puede significar que estas NSCA no sean útiles en su objetivo de preservar o conservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos, a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca. En este complejo escenario, esperamos que comprenda la necesidad de analizar detalladamente este documento técnico entre representantes de todos los territorios consultados. Y si es necesario, responder formalmente a este documento entregando observaciones y propuestas que consideremos importantes.
- **Kechu:** Entendemos la importancia que este instrumento de gestión ambiental pueda estar vigente para resguardar algunos de los ecosistemas acuáticos que existen el territorio que habitamos. No obstante, también sabemos que las cosas importantes deben hacerse con calma para hacerlas bien. Ante esto le sugerimos aplazar la reunión, solicitada por representantes del Pueblo Mapuche en la segunda sesión del COA, para el día martes 8 de febrero a las 11:00 hrs.

Esperando buena acogida a nuestro requerimiento, quedamos atentos a sus comentarios. Se despiden muy respetuosamente, los y las representantes de las comunidades mapuche participantes de la Consulta Indígena en Villarrica, Valdivia, Los Lagos, Lanco, Loncoche y Mariquina.